

**PUBLICACION DEL 02 DE OCTUBRE DE 2019**

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto-Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna 206 del 22 de marzo de 2013, Resolución 672 del 16 de noviembre de 2018, la resolución No. 423 del 09 de agosto de 2018, de conformidad con lo previsto en el Título VIII del Estatuto Tributario, procede a notificar a través de este medio los actos administrativos profieridos dentro de los procesos de Cobro Coactivo iniciados a las siguientes personas naturales y/o jurídicas, por el no pago de obligaciones económicas a favor de la entidad, derivadas de títulos mineros caducados, cancelados y/o terminados.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 568 del Estatuto Tributario.

TITULO MINERO	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	CC o NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	ACTO ADMINISTRATIVO	AVISO
JHD-16571	MANSER LTDA	800.071.993-4	23-2018	\$67.537	Auto 723 de 30 de noviembre de 2018 "Por el cual se archivan las diligencias de cobro coactivo No. 23-2018 adelantado en contra de la sociedad MANSER LTDA identificada con NIT 800.071.993-4 por pago total de la obligaciones económicas declaradas dentro de la Autorización temporal JHD-16571 y se toman otras determinaciones"	No. 122

Abogado a Cargo: Johana Lucia Cabezas Charry

  
 Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo





**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

**OFICINA ASESORA JURIDICA  
GRUPO DE COBRO COACTIVO**

AUTO No.

**723**

( **30 NOV 2018** )

*"Por el cual se archivan las diligencias de Cobro Coactivo No. **023-2018** adelantado en contra de la sociedad **MANSER LTDA**, identificada con NIT. 800.071.993-4, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro de la Autorización temporal No. **JHD-16571** y se toma otras determinaciones"*

LA FUNCIONARIA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna No. 423 de 09 de agosto de 2018 y No. 672 de 16 de noviembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 823 y 824 del Estatuto Tributario, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- 1) Que ante ésta dependencia mediante memorando radicado No. 20172120288113 del 27 de junio de 2017, y recibido el 29 de noviembre de 2017, el Grupo de Información y Atención al minero allegó la Resolución Número GSC-000760 del 31 de agosto de 2017 "Por medio de la cual se declaran obligaciones dentro de la autorización temporal No. JHD-16571", en la que se declaró deudor a la sociedad **MANSER LTDA**, identificada con NIT. 800071993-4, por la suma de **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$67.537)**, más intereses que se generen hasta la fecha efectiva de pago.
- 2) Que mediante Auto No. **001018** del 6 de diciembre de 2017, el Grupo de Cobro Coactivo de la Agencia Nacional de Minería – ANM avocó conocimiento de unas diligencias de cobro en contra de la sociedad **MANSER LTDA**, identificada con NIT. 800071993-4 y procedió a realizar cobro persuasivo mediante oficio ANM No. 20171220271291 del 6 de diciembre de 2017.
- 3) Que mediante Auto No. **108** del 2 de marzo de 2018, el Grupo de Cobro Coactivo de la Agencia Nacional de Minería – ANM libró mandamiento de pago en contra de la sociedad **MANSER LTDA**, identificada con NIT. 800071993-4 por la suma de sesenta y siete mil quinientos treinta y siete pesos (\$67.537) más intereses causados hasta la fecha efectiva de pago.
- 4) Que mediante radicado 20180418163948 del 18 de abril de 2018 el titular minero allega copia del pago realizado el 20 de abril de 2018 por valor de ciento treinta y un mil setecientos ochenta y ocho pesos (\$131.788) realizado en el Banco de Bogotá.
- 5) Que a través del memorando No. 20181220289453 de fecha 26 de abril de 2018, el Grupo de cobro coactivo de la ANM solicitó al grupo de recursos financieros la aplicación del pago realizado y la remisión del estado de cuenta actualizado.

"Por el cual se archivan las diligencias de Cobro Coactivo No. **023-2018** adelantado en contra de la sociedad **MANSER LTDA**, identificada con NIT. 800.071.993-4, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro de la Autorización temporal No. **JHD-16571** y se toma otras determinaciones"

- 6) Que mediante Memorando 20185300280723 de fecha 10/05/2018 el Grupo de Recursos Financieros informó de la aplicación de la suma relacionada para la nota debito 166696 y remitió estado de cuenta.
- 7) Que verificado el Estado General de Cuenta del título minero JHD-16571, con corte a 30 de noviembre de 2018, el Grupo de Cobro Coactivo identifica que el saldo de la cuenta es de **CERO (\$0)** pesos, con respecto de la obligación declarada en la Resolución Número GSC-000760 del 31 de agosto de 2017, quedando así consecuentemente, extinguidas las obligaciones objeto de este cobro.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**DISPONE:**

**PRIMERO: ORDENAR** el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE COBRO COACTIVO 023-2018 referente a la Autorización temporal No. **JHD-16571**, adelantado en contra de la sociedad **MANSER LTDA**, identificada con NIT. 800071993-4, por pago total de las obligaciones declaradas mediante la Resolución Número GSC-000760 del 31 de agosto de 2017, de acuerdo con la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto a la sociedad **MANSER LTDA**, identificada con NIT. 800071993-4, de conformidad al artículo 565 del Estatuto Tributario.

**QUINTO: LIBRAR** los oficios pertinentes a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y al Grupo de Recursos Financieros de la ANM.

Dado en Bogotá, D.C. a los

30 NOV 2018

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**AURA LILIANA PÉREZ SANTISTEBAN**  
Funcionaria de Cobro Coactivo

Proyectó: Sandra Patricia Páez Acevedo - Abogada Grupo Cobro Coactivo  
Revisó: Nelson Chala - Contratista Profesional Especializado